



Diversas irregularidades han sido detectadas por los integrantes del Grupo de enfrentamiento provincial, desde que fuera decretada la Primera fase de la etapa recuperativa pos covid-19; tal y como lo precisa Florentino Pérez Valladares, Especialista Provincial del Órgano de Gobierno.

Problemas Higiénicos en centros de trabajo, fundamentalmente violaciones de normas higiénicas e incumplimientos de auto focal laboral, deficiente higiene en los locales, el incumplimiento de disposiciones sanitarias y de la resolutividad de los riesgos ambientales y la manipulación incorrecta de alimentos, son de las deficiencias encontradas por el Centro Provincial de Higiene, Epidemiología y Microbiología (CPHEM) explicó el funcionario, quien agregó que esa institución ha aplicado 243 multas, a tenor del Cero Ley 272, inherente a la higiene comunal.

Comercio y Gastronomía, la Agricultura, Transporte, la Empresa Alimenticia, Tiendas Caribe, la Corporación CIMEX, la cadena extra hotelera Palmares y la Capitanía del Puerto figuran como los organismos que presentan mayor incidencia en el cumplimiento de las disposiciones sanitarias. De igual manera el CHPEM ha trabajado en las certificaciones de las instalaciones del Ministerio del Turismo y en las escuelas, en estas últimas con vistas al cierre e inicio del curso escolar.

La Dirección Integral de Supervisión (DIS) tanto a nivel provincial como en los municipios han hecho efectivos 280 correctivos, entre otras razones por afectaciones de precios de los productos expuestos a la venta, problemas con las declaraciones juradas, fundamentalmente los concurrentes. En este último aspecto se aprecia débil control y exigencia por los

administrativos, al detectarse algunas elaboradas en documentos no oficiales.

En el período de la primera fase de la etapa recuperativa pos covid-19 se mantuvo la tendencia al no uso del nasobuco, la comercialización de productos con precios no expuestos, sobre todo en los mercados agropecuarios y los concurrentes; además de violaciones de precios y la no realización de las modificaciones de los mismos según la calidad de los productos, son otras de las indisciplinas reveladas por la DIS.

Otro de los organismos impositores que mantuvo su actuar es la Oficina Nacional de la Inspección Estatal (ONEI), cuyos inspectores relizaron operativos en el mar y en los embalses, resultado de los cuales impusieron 9 multas y de comisaron equipos de pesca submarina, 110 metros de red de nylon, 40 metros de Atarraya también de nylon, 1 balsa rústica; así como 207kilogramos (kg) de pescado entero de mar; 95 kg de pescado entero de mar potencialmente tóxico, 89 kg de Jurel 89 y 24,50 Kg de pescado entero de agua dulce.

En total durante la primera fase de la etapa recuperativa pos covid-19 en la provincia se impusieron 532 multas, con un monto total de 82 mil 843 pesos cubanos (CUP), a tenor de los Decretos 272 (Higiene Comunal) y el 227 (Precios).